

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Solicitud Cometido Funcionario

Estimado MARCELO ENRIQUE PARRA, bienvenido, a continuación se lista la Solicitud de Cometido Funcionario.

N° Solicitud	7353		
Nombre Completo	MARCELO ENRIQUE PARRA SANDOVAL		
Rut	●●●●●●●●		
Cargo	NO INFORMA		
Centro Costo	COORDINACIÓN REGIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS ÑUBLE		
Calidad Jurídica	CONTRATA		
Región de Destino	Región de Ñuble		
Ciudad de Destino	Coelemu/Coelemu		
Fecha Desde	06-12-2023	Hora Desde	09:00 Hrs.
Fecha Hasta	06-12-2023	Hora Hasta	18:00 Hrs.
Motivo Viaje	Otras		
Observaciones	Apoyo actividad Cierre taller FAIP, en la localidad de guariligue		
Justificación	se confirma asistencia		
Financiamiento Pasajes	NO		
Financiamiento Alimentación	SI		
Financiamiento Alojamiento	NO		
Monto Viático	\$23.477		
Con Derecho a Viatico Coelemu/Coelemu			

Gastos Reembolsables

Gastos	Solicita
Bencina	NO
Peaje	NO
Traslado	NO
Estacionamiento	NO
OTROS	NO

Datos uso de vehículo

Vehículo	Patente	Bencina	Peaje
Ninguno			

La solicitud fue enviada a **PABLO ANTONIO MARDONES PENALOZA** el día **04-12-2023 12:46:39** con el número de solicitud **7353** y su estado es **Aprobada**. . El jefe envió esta respuesta el **04-12-**

4961533



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/5435/2023

RM REGION METROPOLITANA,
28/12/2023

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 del DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.834, sobre estatuto administrativo; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 2/2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa a la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta 1428 de 27 de septiembre de 2023 que deroga Rex n° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan, Resolución Exenta N 163 de 05 de febrero de 2021 de Servicio Nacional de Patrimonio Cultural; y las solicitudes de los funcionarios.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, MARCELO ENRIQUE PARRA SANDOVAL, Administrativo, Grado 16 EUS° Contrata, de la COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, concorra a COELEMU

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARCELO ENRIQUE PARRA SANDOVAL, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de COPIELMU a contar del 6 de diciembre de 2023 y hasta el 6 de diciembre de 2023, con motivo de OTRAS.

REGISTRADO

28 DIC 2023

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viatico 1 día al 40% con cargo a la Direccion Regional de Patrimonio Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE